

DJ/ADQ-CS/1070/2023

Adenda al Contrato de Suministro DJ/ADQ-CS/337/2023, que celebra el por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Organismo", representado por su Directora General, la Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez y; por la otra el C. Julio Alfonso Berrelleza Alcaraz, apoderado general del C. Daniel Alejandro Ortega Saucedo, partes que en lo sucesivo se les denominará "El Proveedor" sujetándose al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- Declara "El Organismo":

- a). - Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; constituido mediante Decreto 12,036 doce mil treinta y seis, por el H. Congreso del Estado de Jalisco; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 13 trece de abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco.
- b).- Que la Directora General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, cuenta con la personalidad jurídica y facultades legales para suscribir el presente contrato; tal y como se desprende del nombramiento otorgado por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, expedido por la señora Michelle Greicha Frangie, Presidenta del Patronato; así también, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 09 nueve fracción VIII octava del Decreto número 12,036 doce mil treinta y seis; dichas facultades que no han sido revocadas o restringidas de forma alguna.
- c). - Entre los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; se encuentra asegurar la atención permanente de la población del Municipio de Zapopan, Jalisco; mediante servicios integrales de asistencia social, enmarcados en los programas básicos y de conformidad a las normatividades establecidas a nivel Nacional y Estatal. Para lo cual cuenta con diversos Centros y Programas Asistenciales, que requieren la celebración del presente contrato.
- d). - Tener domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato en el número 1151 mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles, colonia Unidad FOVISSSTE, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- e). - Contar con Registro Federal de Contribuyente: DMZ 610817LH6.
- f). - Una vez verificada la suficiencia presupuestal, de "El Organismo" verificándose licitación sin concurrencia con número de registro AD/CC/010/2023, en la cual, se autorizó adjudicar a "El Proveedor" el suministro de productos de materiales de limpieza. Lo anterior de conformidad a las disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Declara "El Proveedor":

- a). - Ser una persona física, de nacionalidad MEXICANA mayor de edad, de ocupación comerciante.
- b). - Su Apoderado General el C. Julio Alfonso Berrelleza Alcaraz, acredita dicha representación mediante la escritura pública número 23,413 veintitrés mil cuatrocientos trece, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Ignacio Sánchez Reynoso, Notario Público número 01 uno del municipio de Tonalá, Estado de Jalisco; el día 28 veintiocho de julio del año 2021 dos mil veintiuno. Facultades y personalidad con las que comparece a la firma del presente contrato;

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA ADENDA CONTRATO DE SUMINISTRO DJ/ADQ-CS/337/2023 CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y EL C. DANIEL ALEJANDRO ORTEGA SAUCEDO. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/ADQ-CS/1070/2023.

DJ/ADQ-CS/1070/2023

la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha dichas facultades no le han sido limitadas o restringidas en forma alguna. Identificándose con credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con número de identificación

c). - Que cuenta con la capacidad legal, material y financiera para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato.

d). - Su domicilio fiscal para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se ubica en **CEÑO 3 331**

e). - Registro Federal de Contribuyentes: **1 830 3 331**

III.- Declaraciones comunes de las partes:

a). - Que comparecen a este acto de manera libre y voluntaria, las cláusulas que a continuación se anotan, constituyen la expresión de los acuerdos establecidos entre las partes por lo que conocen la trascendencia y efectos legales de sus firmas.

b). - De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan.

c). - En virtud de lo expuesto conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes.

CLÁUSULAS:

UNICA. - Objeto y Contraprestación. La presente adenda tiene por objeto la adquisición de productos de limpieza para cubrir necesidades de "El Organismo", lo anterior de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 55 inciso A del Reglamento de Compras, Arrendamiento y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, para lo cual el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de "El Organismo" aprueba la celebración de la presente hasta por el monto del 20% del valor del contrato equivalente a \$47,999.25 (cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.), por lo que "El Proveedor" se obliga a suministrar los siguientes productos:

NO.	CANTIDAD	U/A	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	200.00	Lt.	Cloro al 6% a granel	3.500	700.00
2	130.00	Pza.	Cloro para cocina de 950 ml.	13.500	1,755.00
3	100.00	Pza.	Fibra metálica	7.100	710.00
4	40.00	Mt.	Franela de 60 cms. de ancho	12.300	492.00
5	60.00	Pza.	Guante talla mediana de plástico uso domestico	12.700	762.00
6	36.00	Pza.	Guante talla chica de plástico uso domestico	12.700	457.20
7	80.00	Pza.	Jabón detergente multiusos	27.420	2,193.60
8	26.00	Pza.	Jabón de barra de 400 grs para lavar	20.500	533.00
9	90.00	Pza.	Limpiador liquido varios aromas por pieza	27.580	2,482.20
10	30.00	Pza.	Limpiador liquido de vidrios por pieza	31.600	948.00
11	102.00	Pza.	Papel higiénico jumbo rollo de 500 mts.	67.000	6,834.00

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA ADENDA CONTRATO DE SUMINISTRO DJ/ADQ-CS/337/2023 CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y EL C. DANIEL ALEJANDRO ORTEGA SAUCEDO, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/ADQ-CS/1070/2023

